

**Informe de síntesis sobre la consulta pública relativa a la evaluación
de las Directivas sobre contratación pública**

DG de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y PYME

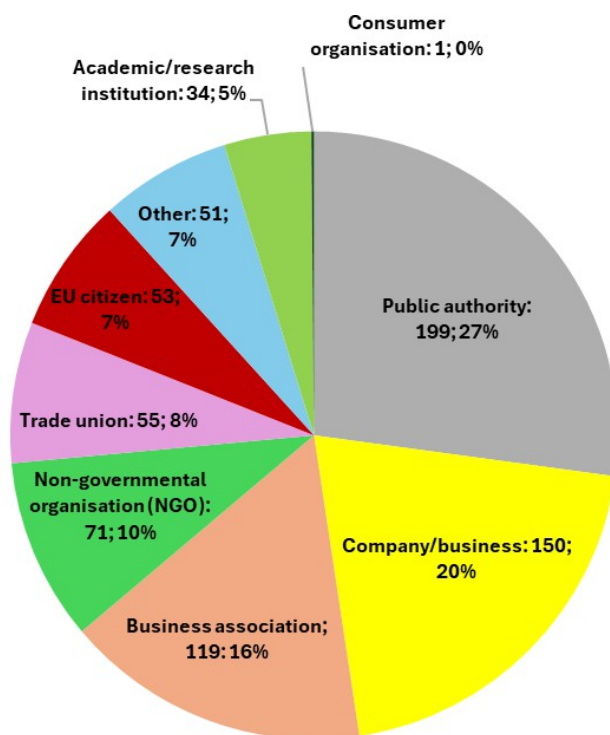
El documento no evalúa la validez de las respuestas reales. Las opiniones expresadas en las contribuciones recibidas son las de sus autores. Por lo tanto, no puede considerarse que el contenido de este documento refleje la posición de la Comisión o de sus servicios.

Respuestas a la consulta pública ¿Quién

ha respondido a la consulta?

La consulta pública recibió 733 respuestas que representaban a diversos grupos de interesados. El mayor número de respuestas procedió de las autoridades públicas (27% - 199 respuestas), seguidas de empresas y negocios (20% - 150 respuestas) y asociaciones empresariales (16% - 119 respuestas). También respondieron ONG (10% - 71 respuestas), sindicatos (8% - 55 respuestas), ciudadanos de la UE (7% - 53 respuestas), instituciones académicas y de investigación... (5% - 34 respuestas) y organizaciones de consumidores (1 respuesta).

USER TYPE



Más de la cuarta parte de las respuestas procedían de Alemania (26% - 193), seguida de Bélgica (14% - 102), Francia (10% - 75) y España (6% - 43). Además de los Estados miembros, la Comisión recibió respuestas de los siguientes países: Estados Unidos (5), Noruega (4), Suiza (4), Andorra (1), Argelia (1), Ucrania (1), Reino Unido (1) Israel (1).

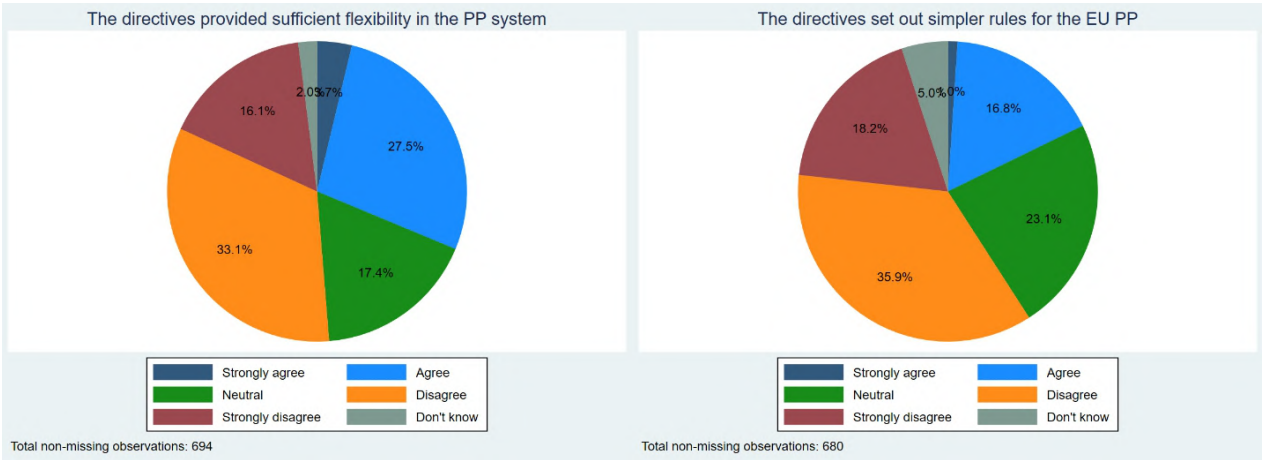
De las 199 respuestas de las autoridades públicas (como tipo de parte interesada más representada 86 (43%) procedían de Alemania, seguidas de 15 respuestas (8%) de las autoridades públicas neerlandesas. Además, 91 (46%) respuestas procedían de autoridades públicas locales, 58 (29%) de nacionales, 37 (19%) de regionales y 13 (6%) de internacionales.

En cuanto a la empresa/empresas (como segundo tipo de parte interesada más representada), de las 150 respuestas, 89 (60%) procedían de grandes empresas (250 empleados o más), 24 respuestas (16%) de medianas (50 a 249 empleados), 14 (9%) de pequeñas (de 10 a 49 empleados) y 23 (15%) de microempresas (de 1 a 9 empleados).

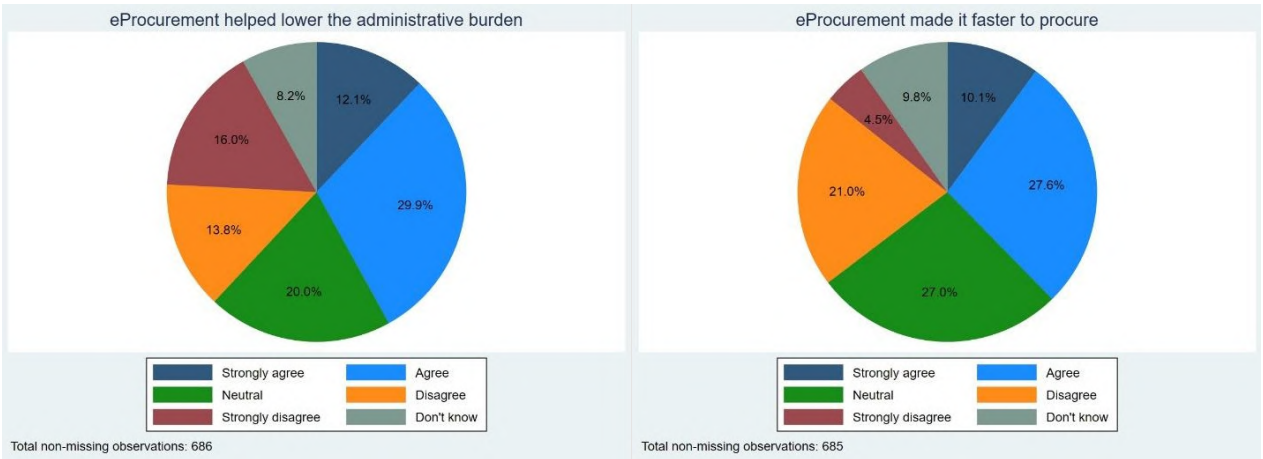
Resultados preliminares de la consulta pública

Normas más sencillas y flexibles, , transparencia e integridad

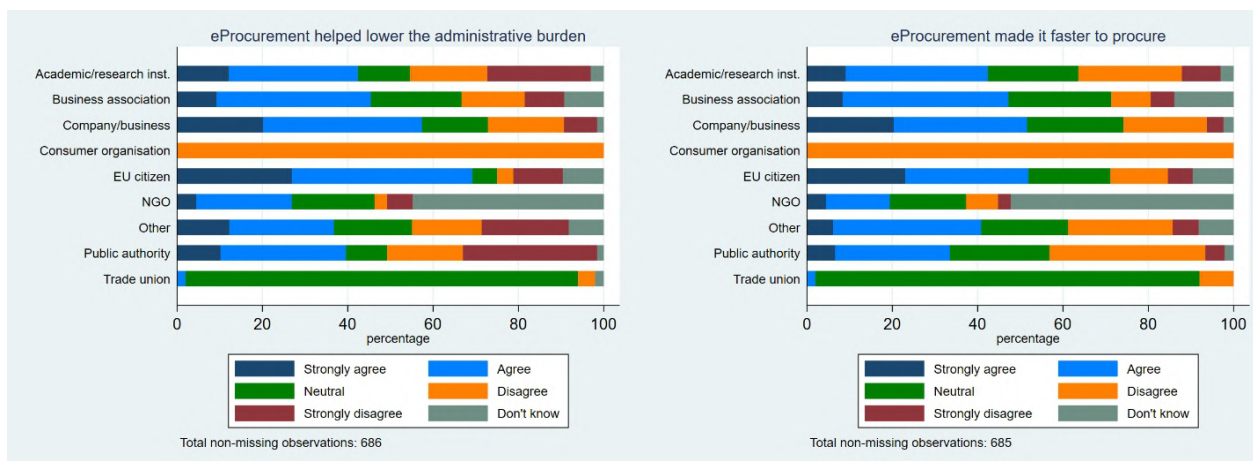
- En cuanto a la consecución de los objetivos de las Directivas, el 49% de los encuestados cree que no flexibilizaron suficientemente el sistema de contratación pública y el 54% piensa que las Directivas no establecieron normas más sencillas para el sistema de contratación pública.



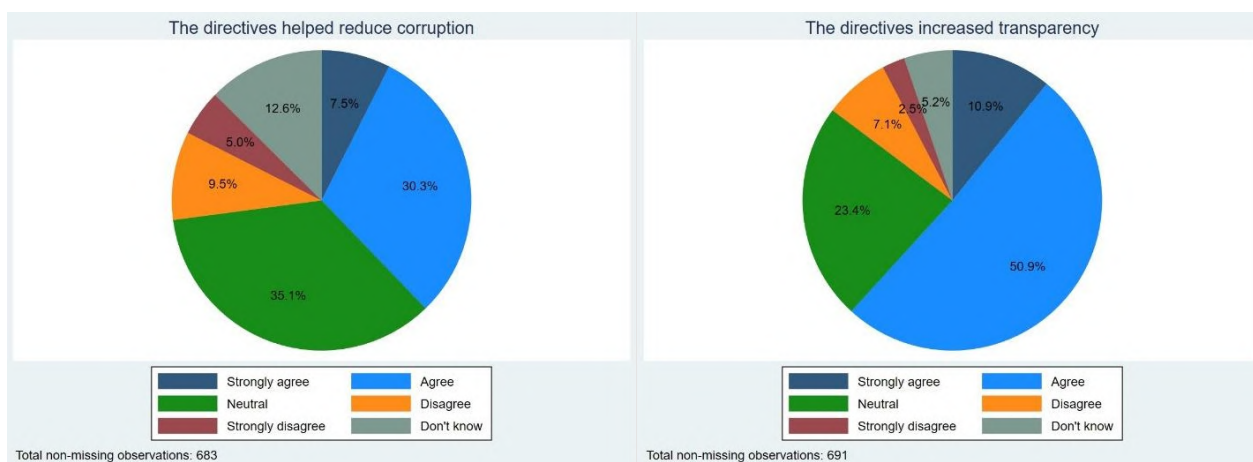
- Los encuestados tienden a estar de acuerdo en que la digitalización de la contratación pública (contratación electrónica) ha contribuido a reducir la carga administrativa (el 42% de los encuestados está de acuerdo con esta afirmación) y ha agilizado la contratación de obras, bienes y servicios (el 38% está de acuerdo).



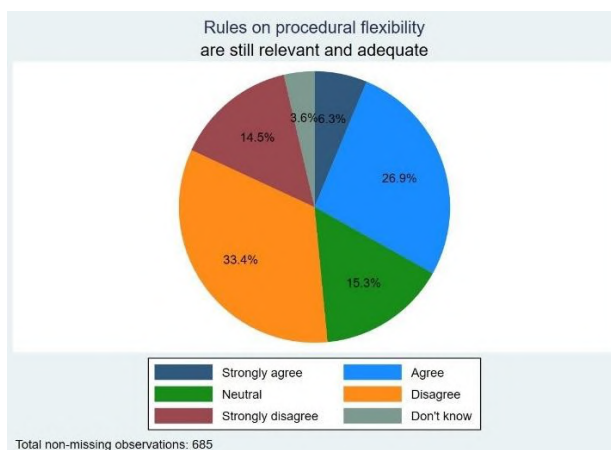
Las empresas son más positivas que los poderes públicos en cuanto a los beneficios de la contratación electrónica. El 57 % de las empresas está de acuerdo en que la contratación pública electrónica contribuyó a reducir la carga administrativa, frente al 40 % de las autoridades públicas. En cuanto a la rapidez de los procedimientos, el 52 % de las empresas está de acuerdo en que la digitalización tuvo un impacto positivo, frente al 34 % de las autoridades públicas.



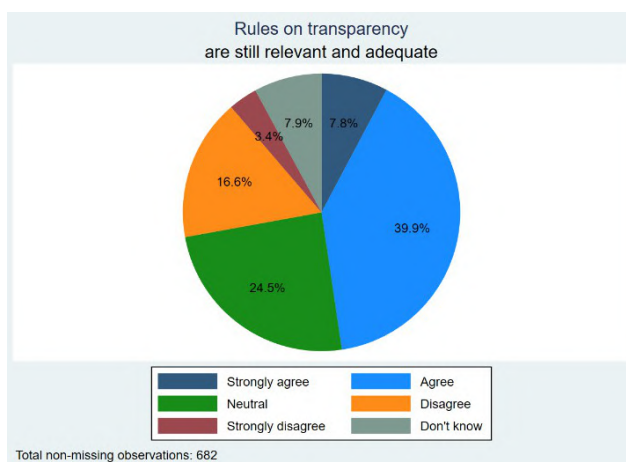
- El 38% de los encuestados cree que las Directivas han contribuido a reducir la corrupción (sólo el 15% está en desacuerdo), mientras que el 62% está de acuerdo en que las Directivas han aumentado la transparencia al establecer el marco adecuado para la publicación de las ofertas en todas las fases del procedimiento de contratación pública.



- En cuanto a la pertinencia de las normas establecidas en las Directivas, la mayoría de los encuestados (48%) considera que las normas destinadas a aumentar la flexibilidad de los procedimientos (por ejemplo, la elección de los procedimientos disponibles, los plazos para presentar ofertas, las modificaciones de los contratos) ya no son pertinentes ni adecuadas.

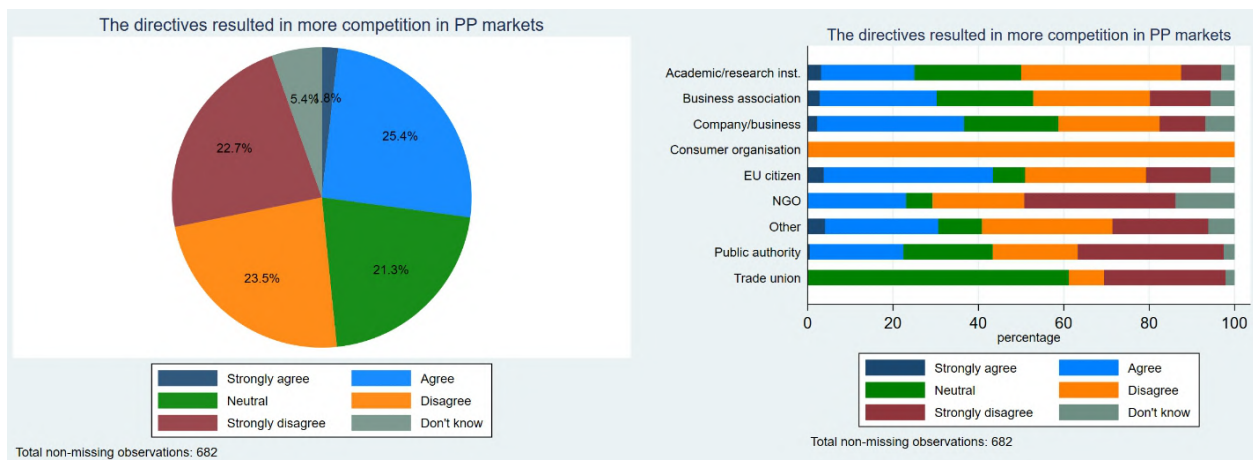


- En cambio, el mismo porcentaje de encuestados (48%) considera que las normas de las Directivas sobre transparencia (por ejemplo, la publicación en toda la UE a través de Tenders Electronic Daily "TED") siguen siendo pertinentes y adecuadas.

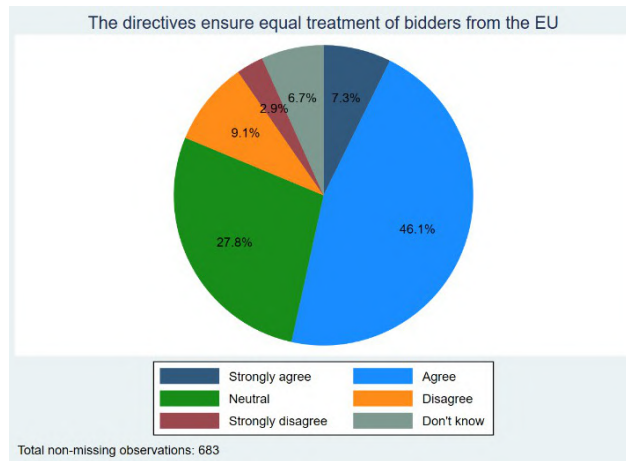


Facilitar el acceso al mercado, las PYME y la participación transfronteriza

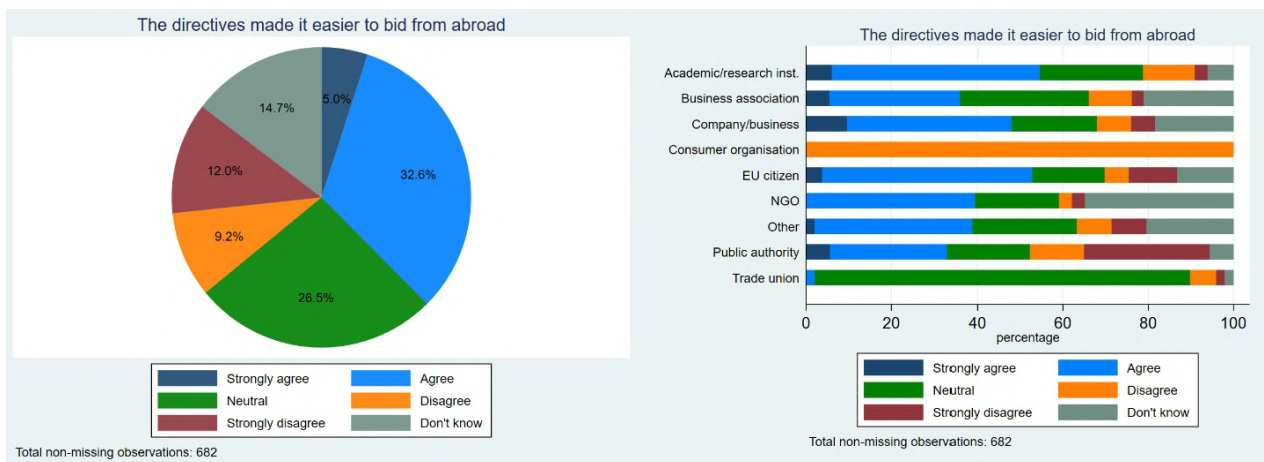
- Cuando se les pregunta por la consecución de los objetivos de acceso al mercado fijados por las Directivas, la mayoría de los encuestados (46 %) no está de acuerdo en que las Directivas hayan dado lugar a una mayor competencia en los mercados de contratación pública. El 54% de las autoridades públicas son de esta opinión, pero sólo el 34% de las empresas y el 42% de las asociaciones empresariales.



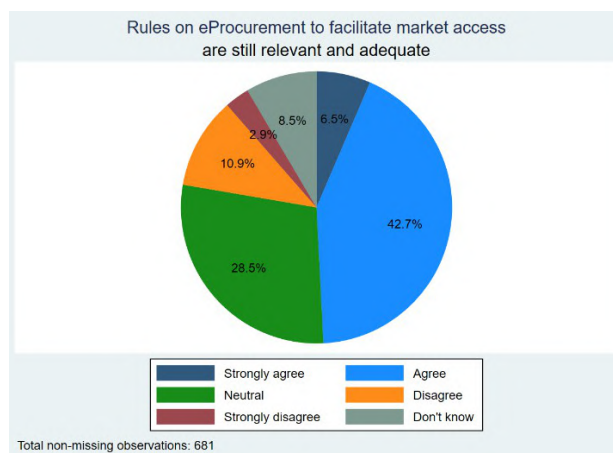
- La mayoría de los encuestados (53%) cree que las Directivas garantizan la igualdad de trato de los licitadores de otros países de la UE en todas las fases del proceso y la evaluación objetiva de las ofertas. Sólo el 12% está en desacuerdo.



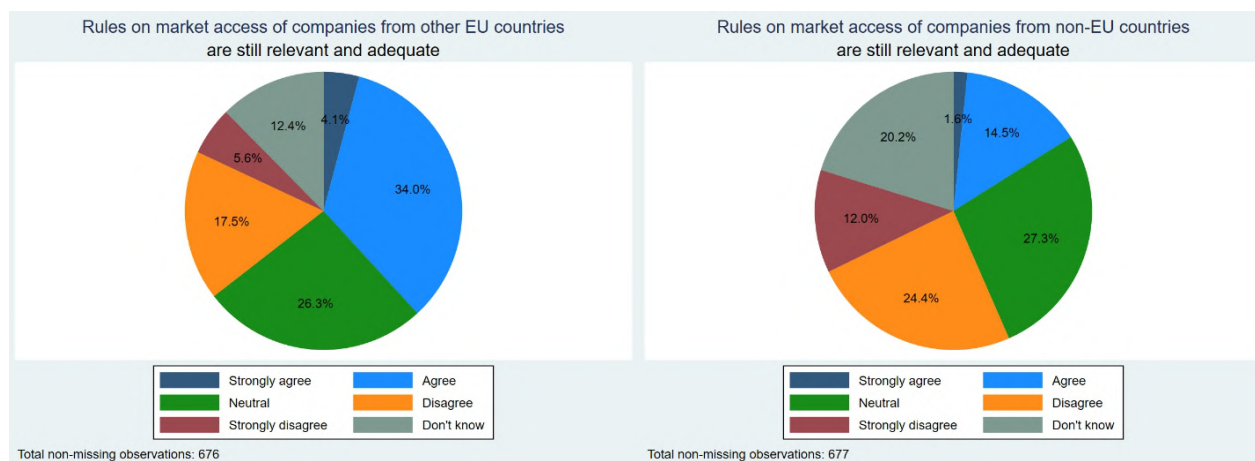
- El 38% de los encuestados considera que las Directivas han facilitado la presentación de ofertas para contratos públicos desde el extranjero (por ejemplo, a través de la contratación electrónica). Esta opinión mayoritaria no es compartida por las autoridades públicas: el 42% está en desacuerdo con ella.



- En cuanto a la pertinencia de las normas de las Directivas, casi la mitad de los encuestados (49%) considera que las normas sobre contratación electrónica siguen siendo pertinentes y adecuadas para facilitar el acceso al mercado.

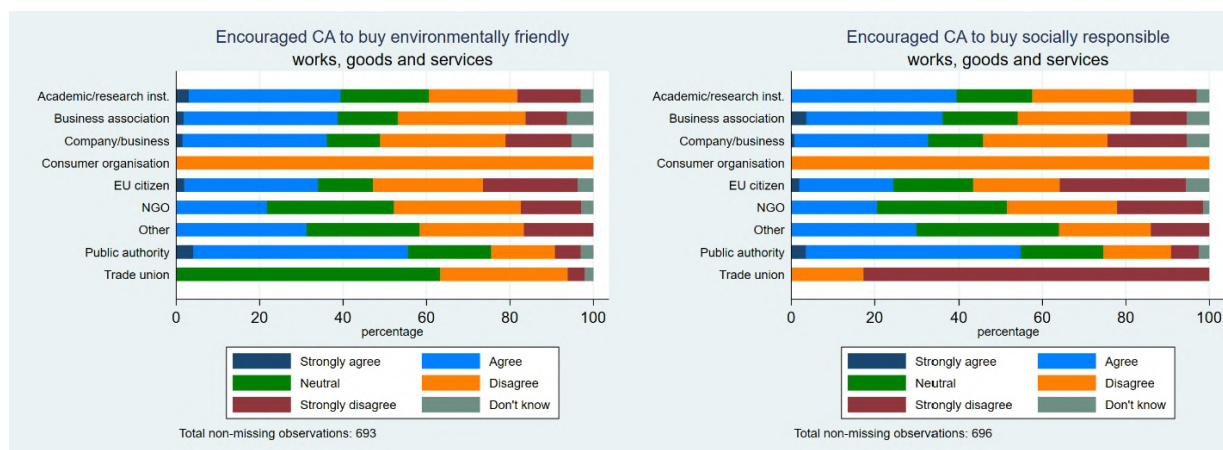


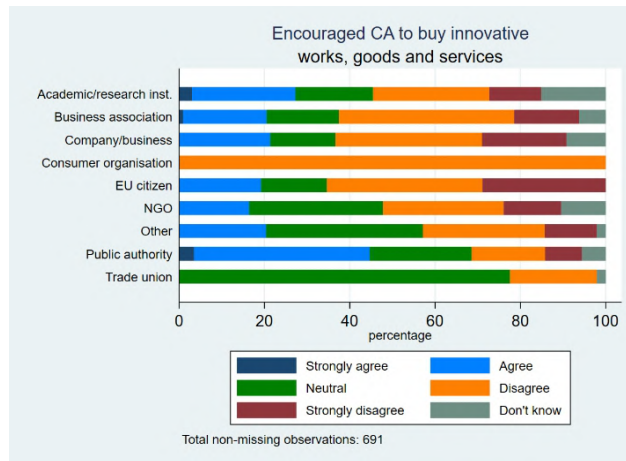
- Mientras que el 38% de los encuestados considera que las normas de las Directivas sobre acceso al mercado de las empresas de otros países de la UE siguen siendo pertinentes y adecuadas, sólo el 16% considera pertinentes y adecuadas las normas sobre acceso al mercado aplicables a las empresas de países no pertenecientes a la UE.



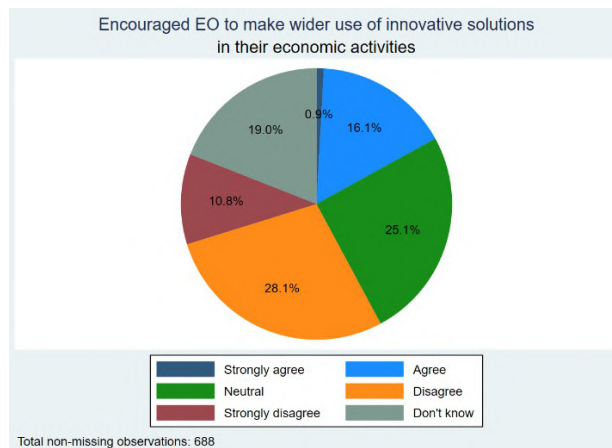
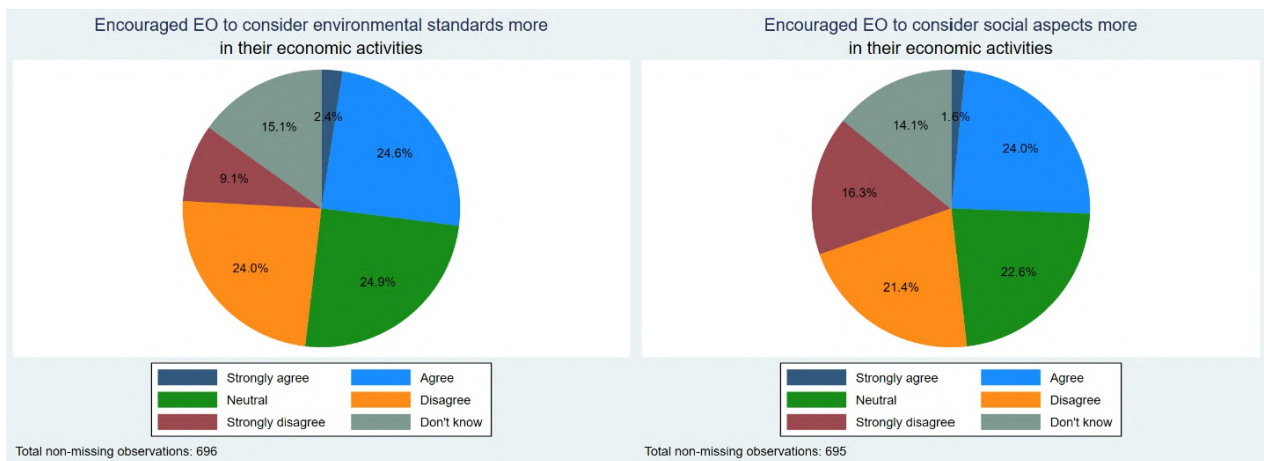
Afrontar los retos estratégicos

- Las autoridades públicas están de acuerdo en que las Directivas han animado a los poderes adjudicadores a comprar obras, bienes y servicios respetuosos con el medio ambiente (56%), socialmente responsables (55%) e innovadores (45%). Sin embargo, los demás grupos de encuestados son menos positivos. Por ejemplo, las empresas no están de acuerdo en que las Directivas hayan animado a los poderes adjudicadores a comprar obras, bienes y servicios respetuosos con el medio ambiente (46%), socialmente responsables (50%) e innovadores (54%).

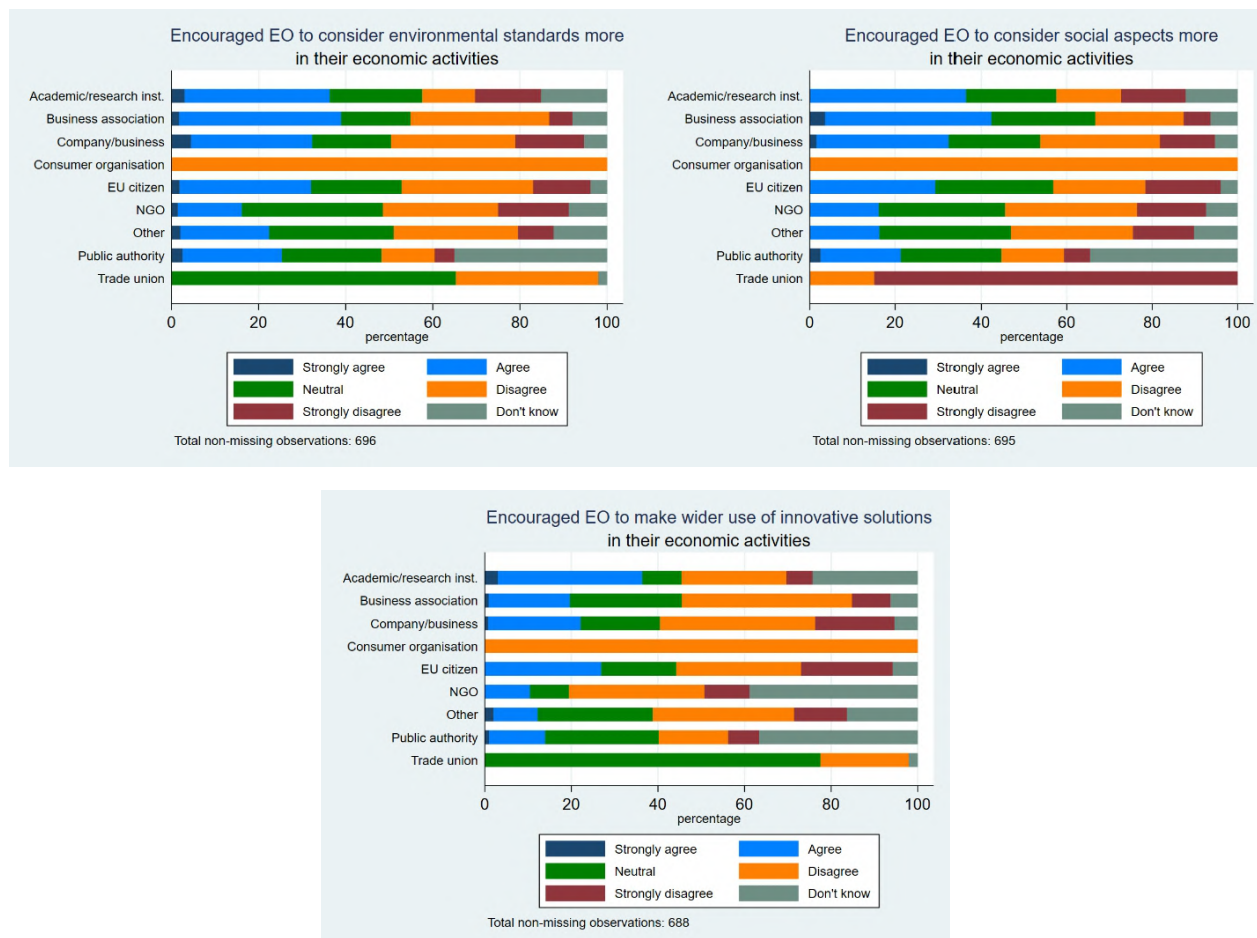




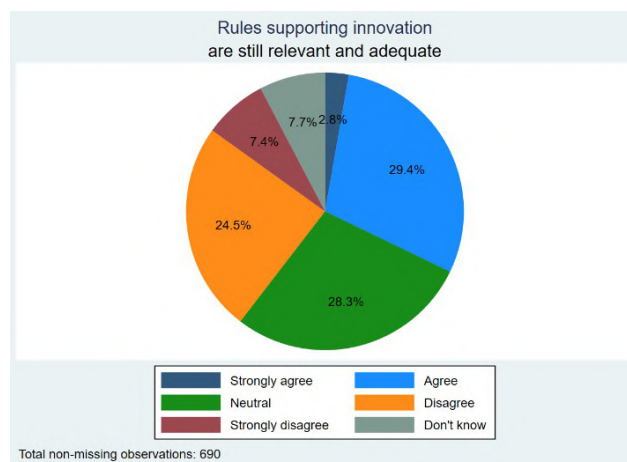
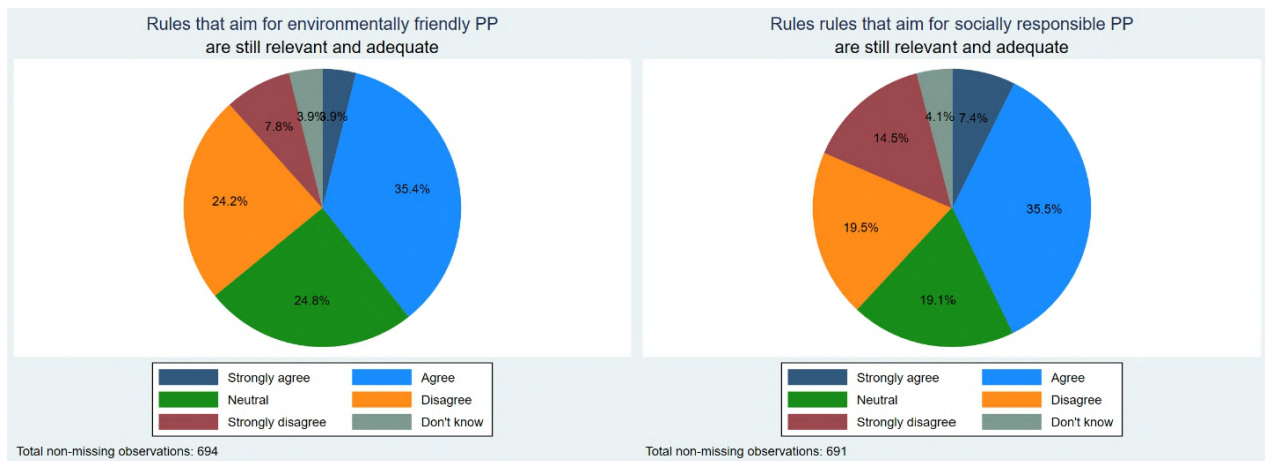
- Las opiniones sobre el impacto de los objetivos de las Directivas en los proveedores son diversas. Sin embargo, son más los encuestados que están en desacuerdo que los que están de acuerdo en que las Directivas animaron a las empresas a esforzarse más por cumplir las normas medioambientales, tener en cuenta los aspectos sociales y utilizar soluciones innovadoras en sus actividades económicas. Concretamente, el 33 % de los encuestados opina que las Directivas no motivaron a las empresas a cumplir las normas medioambientales, el 38 % cree que no fomentaron la consideración de los aspectos sociales y el 39 % opina que no promovieron un mayor uso de soluciones innovadoras.



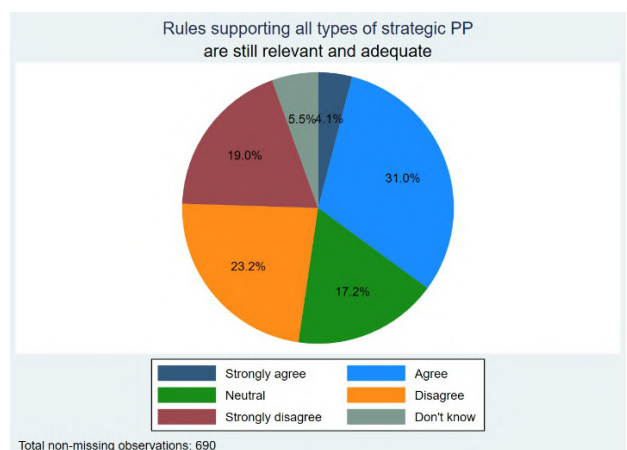
- Estas cifras son especialmente elevadas en las respuestas facilitadas por las empresas/negocios. El 44% de ellas no está de acuerdo en que las Directivas animen a las empresas a esforzarse más por cumplir las normas medioambientales, el 41% no está de acuerdo en los aspectos sociales y el 54% en las soluciones innovadoras. Cabe destacar que el número de autoridades públicas que afirmaron "no saber" es superior al de otras preguntas (40%).



- Además, en general, hay cierto acuerdo en que las normas de las Directivas que persiguen una contratación respetuosa con el medio ambiente (por ejemplo, normas de garantía de calidad y normas de gestión medioambiental) y una contratación socialmente responsable (por ejemplo, contratos reservados, requisitos de accesibilidad para personas con discapacidad y diseño para todos los usuarios) siguen siendo pertinentes y adecuadas. Así lo afirman el 39% y el 43% de los encuestados, respectivamente. En cuanto a las normas de las Directivas sobre apoyo a la innovación, el porcentaje de encuestados que están de acuerdo en que estas normas siguen siendo pertinentes y adecuadas es el mismo que el de los que están en desacuerdo (32%).

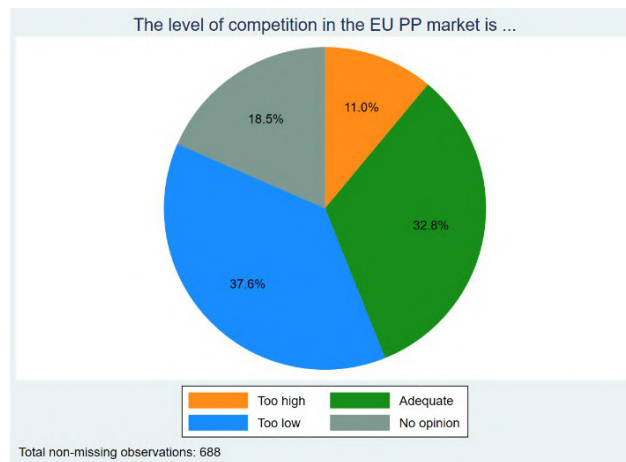


- Por último, el 35% de los encuestados afirma estar de acuerdo en que las normas de las Directivas sobre el apoyo a todos los tipos de contratación estratégica (por ejemplo, el uso de la oferta económicamente más ventajosa) siguen siendo pertinentes y adecuadas, mientras que el 42% opina lo contrario.

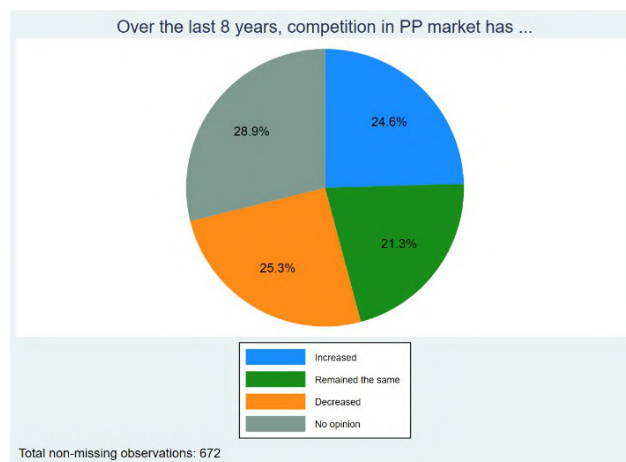


Concurso

- El 38% de los encuestados considera que el nivel de competencia en el mercado de contratación pública de la UE es demasiado bajo, frente al 11% que piensa que es demasiado alto y el 33% que afirma que es adecuado.



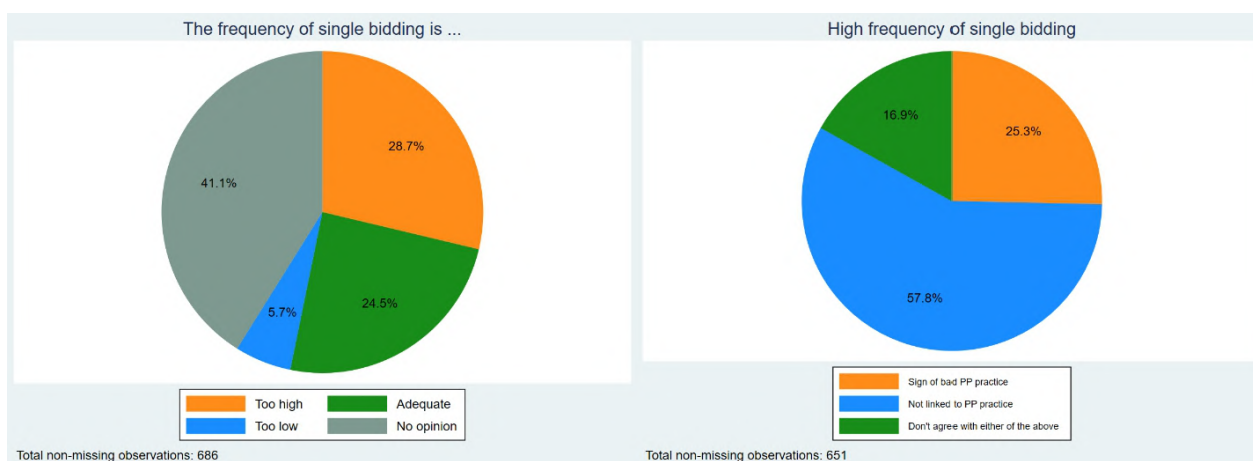
- No se pudo extraer ninguna conclusión significativa sobre si la competencia había aumentado, permanecido igual o disminuido en los últimos 8 años: el 25% de los encuestados piensa que disminuyó, el 21% que permaneció igual y el 25% que aumentó.



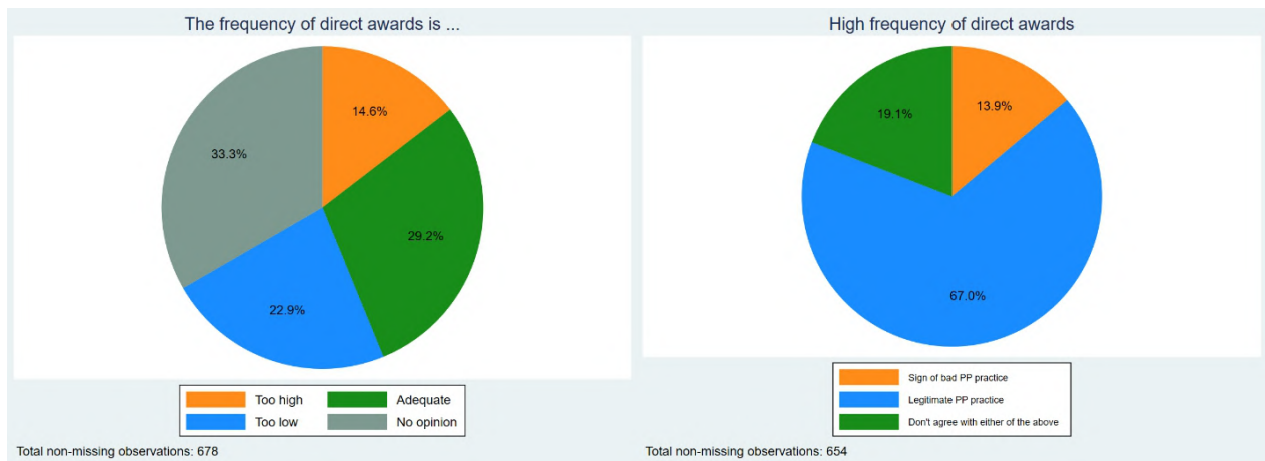
- En cuanto a la frecuencia de las adjudicaciones basadas en el precio, casi la mitad de los encuestados (49%) la considera demasiado alta, seguida de un 35% que cree que es adecuada y sólo un 3% que piensa que es demasiado baja. Para el 37% de los encuestados, la elevada frecuencia de adjudicaciones basadas únicamente en el precio es un signo de malas prácticas de contratación (entre ellos, el 57% de las asociaciones empresariales y el 40% de las empresas/comercios). El 29% cree que la alta calidad puede garantizarse mediante requisitos técnicos (en particular, el 56% de las autoridades públicas) y el 27% que las adjudicaciones basadas únicamente en el precio pueden ser más eficientes en determinadas circunstancias (por ejemplo, una forma más sencilla y rápida de comprar bienes homogéneos).



- El 29% de los encuestados considera que la frecuencia de las licitaciones únicas es demasiado alta, el 25% que es adecuada y sólo el 6% que es demasiado baja. Curiosamente, un elevado número de encuestados (41%) no tiene opinión al respecto. La mayoría absoluta de los encuestados (58%) está de acuerdo en que la alta frecuencia de las licitaciones únicas no está relacionada con las prácticas de contratación, sino con la estructura del mercado u otros factores no relacionados con la contratación, y sólo una cuarta parte de los encuestados (25%) piensa que es un signo de malas prácticas de contratación.

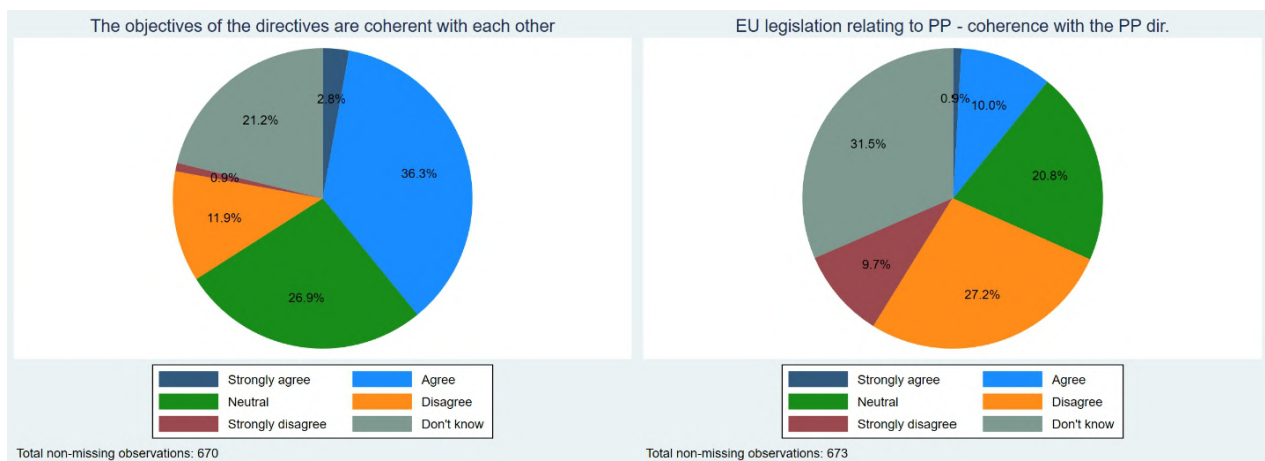


- La frecuencia de las adjudicaciones directas es considerada adecuada por el 29% de los encuestados, demasiado baja por el 23%, mientras que sólo el 15% opina que es demasiado alta. El 33% de los encuestados no tiene opinión al respecto. Para la mayoría de los encuestados, la elevada frecuencia de las adjudicaciones directas no es signo de malas prácticas de contratación. Sólo el 14% eligió esa respuesta en el cuestionario, frente al 67% que contestó que es una práctica de contratación legítima en determinadas circunstancias y que puede facilitar la flexibilidad y oportunidad de los procedimientos.



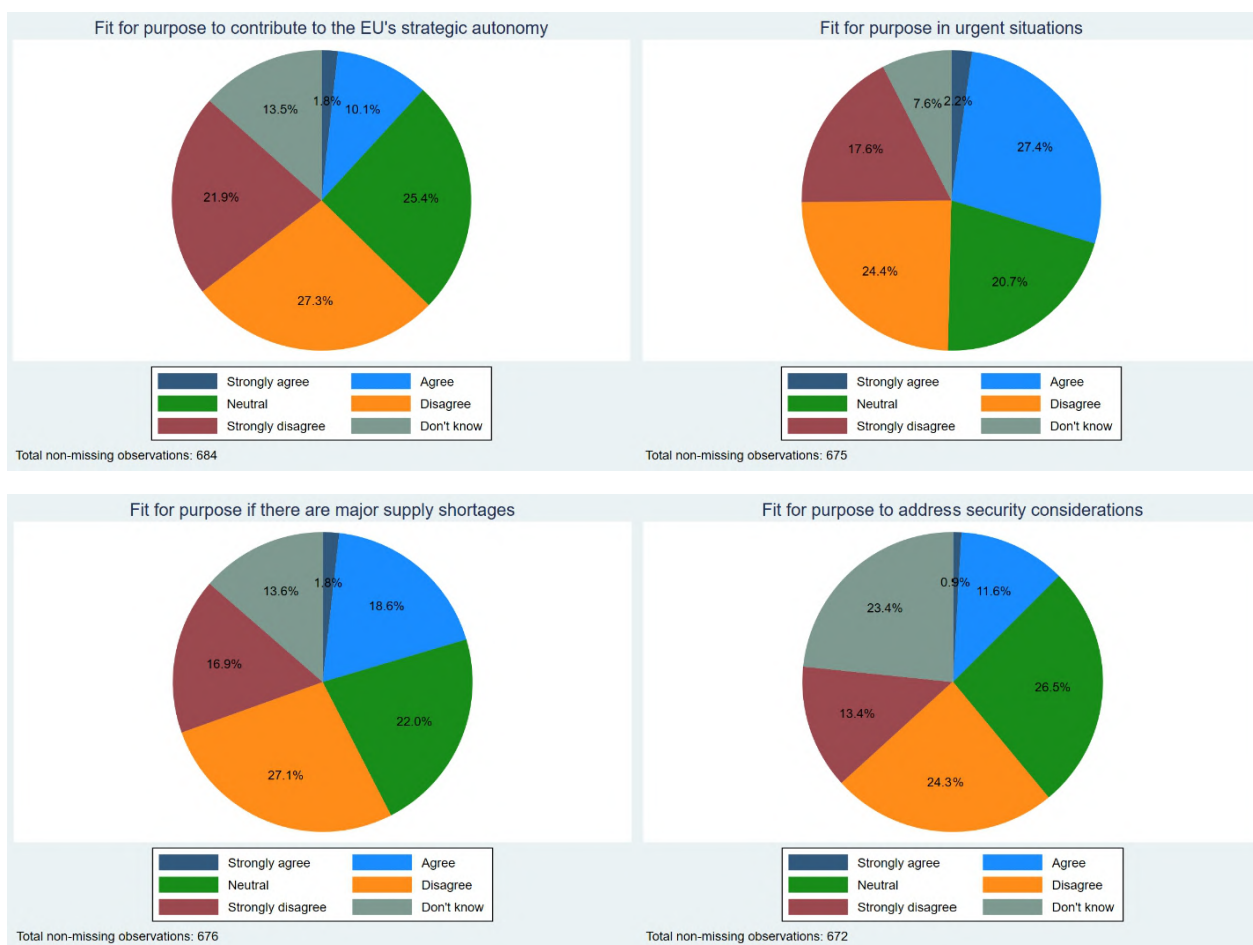
Coherencia

- La mayoría de los encuestados (39%) cree que los objetivos de las tres Directivas sobre contratación pública son coherentes entre sí. Sin embargo, la mayor parte de los encuestados (37% frente al 11% que piensa que los expedientes sectoriales son coherentes) no cree que la legislación de la UE relativa a la contratación pública (por ejemplo, normas sectoriales como la Ley de Industria Neta Cero o la Directiva de Vehículos Limpios) sea coherente con las Directivas.



Resiliencia

- La mayoría de los encuestados (49%) no está de acuerdo en que las Directivas sean adecuadas para contribuir a la autonomía estratégica de la UE (incluida la seguridad de las cadenas de suministro de la UE). El 42% considera que las Directivas no son adecuadas para situaciones urgentes. El 44% considera que no son adecuadas en caso de escasez importante de suministros (por ejemplo, interrupciones de la cadena de suministro durante una crisis sanitaria, energética o de seguridad). El 38% piensa que las Directivas no garantizan que los poderes adjudicadores tengan debidamente en cuenta las consideraciones de seguridad.



Contratación pública por debajo de los umbrales de la UE

- En comparación con la contratación por debajo de los umbrales, la realización de operaciones con arreglo a las Directivas rara vez o nunca se considera más sencilla (opinión expresada por el 59% de los encuestados), más rentable (opinión del 45% de los encuestados), más rápida (55% de los encuestados), más transparente y más justa (opinión del 36% de todos los encuestados y del 54% de las autoridades públicas), más profesional (opinión del 31% de los encuestados y del 51% de las autoridades públicas), más competitiva (38% de los encuestados), más respetuosa con el medio ambiente (38% de los encuestados), más responsable socialmente (42% de los encuestados), más innovadora (43% de los encuestados) y mejor para prevenir la corrupción (34% de los encuestados).

Contratación privada

- En comparación con la contratación privada, la realización de operaciones con arreglo a las Directivas rara vez o nunca se considera más sencilla (opinión expresada por el 49% de los encuestados), más rentable (32%), más rápida (49%), más profesional (21%), más sujeta a la competencia (20%), más respetuosa con el medio ambiente (20%), más responsable socialmente (18%) y más favorable a la innovación (31%).
- Por otra parte, en comparación con la contratación privada, el 22% de los encuestados considera que las transacciones realizadas con arreglo a las Directivas son más transparentes y justas, y el 19% considera que previenen mejor la corrupción.